KUÑANGUÉRA YKEKO Mokomondeha Ministerio de la MUJER	ORDEN DE SERVICIOS N° 002	O.S. Institucional N° 02

Nivel de Entidad:	**12 Ministerio de la Mujer**	**Fecha de Emisión : 04/10/2019**	
Entidad:	**14 Ministerio de la Mujer**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1010**		
ID del Llamado:	**359.339**	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 19/2019
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS			
Proveedor:	**COPYPRINTER DE ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ**	**RUC:**	**2957648-2**

Fotocopiadora Canon IR 1435i - RZG 00850 - UOC

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4,1	Rodillo de recolección del ADF	Unidad	N/A	N/A	6	70.000	420.000
2	4.2	Mantenimiento preventivo (limpieza, lubricación y mano de obra)	Unidad	N/A	N/A	1	120.000	120.000
3	4.3	Mano de obra por cambio de partes	Unidad	N/A	N/A	1	80.000	80.000
4	4.4	Unidad de fusor	Unidad	N/A	N/A	1	162.633	162.633
5	4.5	Unidad de cilindro	Unidad	N/A	N/A	1	285.000	285.000
6	4.6	Rodillo de presión	Unidad	N/A	N/A	1	125.000	125.000
7	4.7	Unidad reveladora	Unidad	N/A	N/A	1	230.000	230.000
8	4.8	Cuchilla	Unidad	N/A	N/A	2	75.000	150.000
						TOTAL		**1.572.633**

SON GUARANÍES: Un millón quinientos setenta y dos mil seiscientos treinta y tres.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 04/10/2019	Hasta: 31 de diciembre de 2019.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Los servicios de mantenimiento seran de 72 (setenta y dos) horas, posteriores a la recepcion de la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios se realizaran en el local del proveedor adjudicado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***[NO]***	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	1	0	240	10	1	99	1.572.633
						Total:			1.572.633

FIRMA DEL PROVEEDOR	07 - 10 - 2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ADMINISTRADOR DE CONTRATO **Ing. Richard Suárez** **Director** **Dirección de TIC's**

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto M. Benítez R.
Cel.: (0981) 119 745